

Características

Denominación del Postgrado: **DOCTORADO EN DERECHO**

Clasificación: Doctorado.

Título que se otorga: Doctor en Derecho.

Régimen de Estudio: Trimestral.

Número de Créditos: 90 unidades crédito.

Sede: Montalbán - La Vega, UCAB, Edificio de Postgrado. Caracas- Venezuela.

Modalidad: Presencial

Horario: vespertino-Nocturno

Participantes: Profesionales universitarios con Título de Abogado

Inicio: Enero de 2016

Introducción

Programa dirigido a los profesionales universitarios graduados en la carrera de Derecho, que ofrece procesos formativos y de investigación en las distintas ramas del Derecho para:

- a. Discutir sobre las normas y los principios del Derecho en general, para su aplicación y factibilidad en sus diversos campos de actuación.
- b. Profundizar en la investigación sobre las fuentes del Derecho, para desarrollar propuestas que conduzcan a perfeccionar el funcionamiento de las instituciones jurídicas.
- c. Estudiar los componentes de los diversos sistemas jurídicos existentes, para aclarar las dudas que se presentan en su funcionamiento y sus efectos sobre los ciudadanos en sus relaciones entre sí y con el Estado.
- d. Analizar las características especiales de las instituciones jurídicas en cada una de las especialidades del Derecho, para determinar las diferencias entre ellas y los aspectos comunes existentes entre todas.

Para lo anterior, se presenta un plan de estudios estructurado en tres niveles, a saber:

- a. **Nivel de especialización o maestría:** estructurado a su vez, a libre escogencia del doctorando, en varias áreas del Derecho (08), con materias cuyo valor académico total, entre materias obligatorias y electivas, oscila entre 31 y 39 unidades-crédito, dependiendo del área escogida, ya que no podrán ser reconocidas las unidades

crédito correspondientes a las materias *Seminario de Trabajo Especial de Grado* o *Seminario de Trabajo de Grado de Maestría*, ya que este Plan contempla dos (02) *Seminarios Doctorales* específicos de investigación. El valor académico total de este Nivel, será de 36 unidades crédito. Tampoco se reconocerán unidades crédito por cuenta de Trabajos Especiales de Grado o Trabajos de Grado de Maestría.

b. **Nivel de formación doctoral:** constituido por ocho (8) seminarios doctorales obligatorios, de 3 UC cada uno, con un valor académico total de 24 unidades-crédito.

c. **Nivel de investigación doctoral:** representado por la realización de una Tesis Doctoral, cuyo contenido y tutor será de libre escogencia por el estudiante y orientado por éste previa consideración del Consejo de Área y aprobación del Consejo General de los Estudios de Postgrado, con un valor académico total de 30 unidades-crédito.

Requisito de ingreso:

- Haber obtenido el título de Abogado o la licenciatura equivalente en alguna institución de educación superior venezolana o extranjera, de reconocido prestigio, cuyo currículum contemple estudios con una duración mínima de cuatro (4) años.
- Haber sido seleccionado por las autoridades competentes de la Universidad, de conformidad con los requisitos de admisión e ingreso establecidos en el *Reglamento General de los Estudios de Postgrado*.

La Dirección del Doctorado en Derecho, tomando en cuenta la disponibilidad de docentes, investigadores y, en general, de los recursos humanos, financieros y físicos de calidad y con los requisitos académicos necesarios para poder llevar adelante el programa, podrá establecer que la oferta de seminarios doctorales se haga para cada trimestre y la selección de los doctorandos orientada hacia ciertas especialidades en Derecho, sin perjuicio de las posibilidades de reconocimiento de estudios en casos concretos, tal como se explica a continuación, independientemente de la formación de postgrado en Derecho que tenga el aspirante y por expresa solicitud de éste.

Objetivos Generales

- A. Formar investigadores del más alto nivel, así como perfeccionar las herramientas de los profesores en sus actividades académicas, para que sean verdaderos científicos del Derecho.
- B. Fomentar la elaboración de investigaciones creativas, propias y originales, que constituyan aportes significativos a la ciencia del Derecho y al acervo del conocimiento de ésta.
- C. Incentivar el conocimiento profundo del Derecho a través de la discusión, el debate y el contraste de ideas, que contribuyan a aclarar las dudas en el significado y alcance de las instituciones jurídicas, su aplicación práctica y la consolidación del Estado de Derecho.

Plan de Estudio (Régimen Trimestral)

DOCTORADO EN DERECHO

| <u>Descripción</u> | <u>Unidad Crédito</u> | |
|--|------------------------------|------------------|
| 1.- Nivel de Estudios de Especialización o Maestría | | |
| Publicaciones indexadas o arbitradas | | |
| Trabajos de Ascenso | 36 UC | 36 horas |
| <i>Sub-total unidades-crédito</i> | 36 UC | 36 horas |
| 2.- Nivel de Formación Doctoral | | |
| Seminario Doctoral I | 3 UC | 36 horas |
| Seminario Doctoral II | 3 UC | 36 horas |
| Seminario Doctoral III | 3 UC | 36 horas |
| Seminario Doctoral IV | 3 UC | 36 horas |
| Seminario Doctoral V | 3 UC | 36 horas |
| Seminario Doctoral VI | 3 UC | 36 horas |
| Seminario de Investigación Doctoral I | 3 UC | 36 horas |
| Seminario de Investigación Doctoral II | 3 UC | 36 horas |
| <i>Sub-total unidades-crédito</i> | 24 UC | 288 horas |
| 3.- Nivel de Investigación Doctoral | | |
| Tesis Doctoral | 30 UC | |
| <i>TOTAL UNIDADES-CRÉDITO</i> | 90 UC | |

Perfil del Egresado

Perfil de permanencia:

- Inscribirse y aprobar las materias obligatorias y electivas del nivel de especialización o maestría.
- Inscribirse y aprobar los estudios del nivel de formación doctoral.
- Cancelación de las respectivas matrículas.
- Elaborar y presentar proyecto de tesis doctoral.
- Realizar la tesis doctoral.

Perfil para la obtención del título:

Aprobar las unidades-crédito correspondientes a los estudios del nivel de especialización o maestría, así como las de los estudios del nivel de formación doctoral que contempla el plan de estudio y presentar, defender y aprobar la Tesis Doctoral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del *Reglamento General de los Estudios de Postgrado*, en concordancia con el artículo 7º del *Reglamento del Régimen de Permanencia en los Estudios de Postgrado*, para obtener el título de Doctor en Derecho se requiere:

- 1.- Poseer el título de Abogado o de licenciado equivalente de alguna institución de educación superior venezolana o extranjera de reconocido prestigio, cuyo currículum contemple estudios con una duración mínima de cuatro (4) años, con los requisitos que exige el *Reglamento General de los Estudios de Postgrado*.
- 2.- Aprobar las unidades-crédito que contempla el plan de estudio escogido para el nivel de estudios de especialización o maestría y las previstas del nivel de formación doctoral, dentro del plazo establecido en el número 4 de los presentes requisitos, para lo cual se tomarán en cuenta las asignaturas y actividades académicas realizadas en el mismo, así como los reconocimientos que sean procedentes hasta el máximo permitido, cuando los hubiere, previa solicitud del aspirante.
3. Comprobar, mediante examen, que posee conocimiento suficiente de idioma extranjero que le permita manejar fuentes bibliográficas en ese idioma.
4. Presentar una Tesis Doctoral en un plazo no mayor de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inicio de los estudios del programa, la cual deberá ser defendida y aprobada mediante examen público y solemne conforme a la normativa general de los estudios de postgrado.

Información General

Edificio de Postgrado, Dirección General de los Estudios de Postgrado, Área de Derecho, PB, Urb. Montalbán–La Vega. Caracas. Apartado Postal 29068

Teléfonos: 407.45.21; 407.43.06; 407.43.01. Fax: 407.43.52

Email: nchacon@ucab.edu.ve